



Quillón, Septiembre 29 de 2020.-

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica N°118
3. Cotizaciones de Proveedores.
4. Decreto N° 2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto N° 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto N° 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
8. Decreto N° 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
9. Decreto N° 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado
2. La necesidad de adquirir neumáticos su instalación para Jeep Suzuki Grand Nomade Placa Patente JYBR17-5 perteneciente a los Centros de Salud de la Comuna, conforme a lo solicitado por la Dra. Eugenia Lopez – Directora CESFAM, según lo indicado en Ficha Técnica N°118.

3. La no existencia de los bienes en el catálogo convenio marco.
4. Proceso de Cotización Compra Ágil N°4367-11-COT20.
5. Valor UTM \$ 50.322 mes de septiembre.
6. Cuadro comparativo según ofertas recepcionadas:

BIENES O SERVICIOS	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • 4 Neumáticos 225/65 r17, incluye alineación y balanceo. 	RIOSAN CIA LTDA	86.855.300-6	\$ 239.134.-	Oferta económica más ventajosa.
	AVANT SERVICIOS INTEGRALES SA	96.794.750-4	\$ 310.364.-	
	SOC COMERCIAL AMW SA	77.714.930-K	\$ 340.340.-	
	SOC ALADRO LTDA	76.124.271-6	\$ 470.050.-	
	COMERCIALIZADORA WAY SPA	76.532.399-1	\$ 483.140.-	
	CRUZ Y CIA LTDA	85.184.600-K	\$ 537.805.-	

DECRETO:

1. **APRUEBA** trato directo, según **OC 4367-342-AG20** por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **RIOSAN CIA LTDA. R.U.T N° 86.855.300-6**, por un monto de **\$239.134.-** Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas:
 - **N° 22-04-011**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"